

o al de, con el secretario o secretarias que indiquen.

Todo lo cual se dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi doy fe.

Roberto Repetto

[Signature]

Lin Linan

[Signature]

Juan Pizarro

[Signature]

See -

En la ciudad de Buenos Aires, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunida extraordinariamente en la Sala de Sesiones del Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y ministro de Fines Sr. don Roberto Repetto y los Sr. ministros de la misma, presentes en esta Capital doctores Antonio Saigona y Juan B. Toran, con asistencia del Señor Procurador General doctor Juan Alvarez, dijeron:

Que habiendo ocurrido en el día de la fecha el sensible fallecimiento del doctor don José Nicolás Matienzo Procurador General de la Nación, y siendo un deber honrar la memoria de este distinguido ciudadano que tan importantes servicios ha prestado a la magistratura y al país, acordaban:

Admitir en compensación a su familia una carta de pésame y colocar su retrato en la Sala de Sesiones.

Todo lo que dispusieron y mandaron con ordenando se publicase, y se registre en el libro correspondiente, firmando los Señores ministros y el Señor Procurador General por orden:

Roberto Rapetto

*[Signature]*

Manuel Peron

*[Signature]*

*[Signature]*

Buenos Aires, Febrero 23 de 1936

En presencia del sensible fallecimiento del General de la Nación, Don Manuel Rodriguez, que desempeñaba el alto cargo de Ministro de Estado en el Departamento de Guerra, producido en la madrugada de hoy, fallecimiento que comporta para la Republica, la pérdida de uno de sus mejores servidores y para el Ejército la de un eminente soldado, la Corte Suprema de la Nación, reunida en acuerdo extraordinario, resuelve: 1º Adherirse al duelo público decretado por el Poder Ejecutivo, debiendo izarse a media asta la bandera nacional en el Palacio de Justicia.- 2º Concurrir el Tribunal en corporación al acto del sepelio del extinto.- 3º Pasar nota de pésame a la familia.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, registre-se y archívese.

Roberto Rapetto

*[Signature]*

Lis. Linares

Manuel Peron

*[Signature]*